

CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE 7/2021

-Oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00460-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO con garantía real seguido por EL BANCO DE BOGOTA en contra de ANDRES GONZALO SALAZAR PAVAS, el oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad donde se informa que no se inscribió la medida ordenada mediante oficio No.01526 del 19 de agosto/2021 por cuanto venció el tiempo límite para el pago de los derechos de registro tanto para la inscripción del embargo como para la expedición del certificado respectivo, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Por lo anterior se requiere a la parte actora con el fin de que proceda a la cancelación de las expensas de ley y se proceda a la inscripción del embargo ordenado. Cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No.213 del 7/12/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria